



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Suministro pesticida.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Para la implementación de oficinas y otras actividades programadas para el año 2026.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Cumplir con la limpieza de ambientes de insectos en la Facultad...

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	06.100.00.00 DECANATO – FACULTAD DE CIENCIAS
ACTIVIDAD DEL POI/Acción ESTRATÉGICA PEI:	C0115 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN									
3. CANTIDAD	30								
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades								
CARACTERÍSTICAS	<table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>ITEM</th></tr></thead><tbody><tr><td>30</td><td>Unidad</td><td>Insecticida para insectos voladores y rastreros x 360 ml</td></tr></tbody></table>	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	ITEM	30	Unidad	Insecticida para insectos voladores y rastreros x 360 ml		
CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	ITEM							
30	Unidad	Insecticida para insectos voladores y rastreros x 360 ml							
PRESENTACIÓN	Bolsa sellada y caja sellada.								
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.								
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada								
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.								

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<ol style="list-style-type: none">Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM para verificación de material y visado de documentos (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)Posteriormente se trasladarán a la oficina N°6 de la Facultad de Ciencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. (Ver nota).</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	-------------------------	--

<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</p>							
<p>5.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="316 607 708 734"> <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> </td> <td data-bbox="708 607 1391 734"> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 734 708 779"> <p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p> </td> <td data-bbox="708 734 1391 779"> <p>NO APLICA</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 779 708 844"> <p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p> </td> <td data-bbox="708 779 1391 844"> <p>NO APLICA</p> </td> </tr> </table>	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>	<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>						
<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p>	<p>NO APLICA</p>						
<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p>	<p>NO APLICA</p>						

<p>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</p>					
<p>6.</p>	<p>UNIDAD OPERATIVA</p>	<p>06.100.00.00 DECANATO – FACULTAD DE CIENCIAS</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1082 1081 1235 1182"> <p>TOTAL DE PAGOS</p> </td> <td data-bbox="1235 1081 1383 1182"> <p>1</p> </td> </tr> </table>	<p>TOTAL DE PAGOS</p>	<p>1</p>
<p>TOTAL DE PAGOS</p>	<p>1</p>				
<p>El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>					

<p>PENALIDADES A APLICAR</p>											
	<p>TIPO DE PENALIDAD A APLICAR</p>	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>									
<p>7.</p>	<p>FORMA DE CÁLCULO</p>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>								
	<p>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</p>	<p>NO APLICA</p> <p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="612 1865 719 2000">N.º</th> <th data-bbox="719 1865 1034 2000">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th data-bbox="1034 1865 1182 2000">Forma de cálculo</th> <th data-bbox="1182 1865 1370 2000">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

--	--	--

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	BOLSA SELLADA Y CAJA SELLADA.
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
	GARANTÍA COMERCIAL	Presentar garantía comercial de 6 meses mínimo.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Mg. Sc. Cesar Lopez Bonilla Decano, Facultad de Ciencias		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.